

Señor:

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** de **BANCOLOMBIA S.A.** Contra **TRANSPORTADORA ANDES- TRANSANDES SAS**

RADICADO No. 11001400303720180091400

ASUNTO: memorial aporta liquidación de crédito y cadena de cesión

SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito adjuntar liquidación del crédito y cadena de cesión en favor de Reintegra S.A.S

Sírvase Señor Juez a tener como cesionaria del crédito base de la presente acción a Reintegra S.A.S.

Del Señor Juez,

Sonia Martínez Rueda

SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA

C.C. No. 51.837.703 de Bogotá

T.P. No. 51.993 del C.S.J.

V.M

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA											
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE No. 8880087097											
PROCESO DE REINTEGRA 19 CONTRA:											
TRANSPORTADORA ANDES TRANSANDES S.A.S. NIT 837.000.785											
VALOR EN PESOS											
Desde	Hasta	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada Mora	Dias Mora	Cuotas Capital	Acumulado Cuotas en Mora	Intereses de Mora de Cuotas en Mora	Acumulado Intereses Mora Cuotas en Mora	Capital	Intereses de Mora	Acumulado Intereses Mora
23/04/2017	22/05/2017	31,53%	31,53%	30	2.356.646,00	2.356.646,00	53.687,92	53.687,92	-	-	-
23/05/2017	22/06/2017	33,50%	33,50%	31	2.356.646,00	4.713.292,00	117.092,02	170.779,94	-	-	-
23/06/2017	22/07/2017	33,50%	33,50%	30	2.356.646,00	7.069.938,00	169.904,76	340.684,70	-	-	-
23/07/2017	22/08/2017	32,97%	32,97%	31	2.356.646,00	9.426.584,00	230.920,68	571.605,39	-	-	-
23/08/2017	22/09/2017	32,97%	32,97%	31	2.356.646,00	11.783.230,00	288.650,85	860.256,24	-	-	-
23/09/2017	22/10/2017	32,97%	32,97%	30	2.356.646,00	14.139.876,00	335.076,10	1.195.332,34	-	-	-
23/10/2017	22/11/2017	32,22%	32,22%	31	2.356.646,00	16.496.522,00	395.994,06	1.591.326,40	-	-	-
23/11/2017	22/12/2017	31,73%	31,73%	30	2.356.646,00	18.853.168,00	431.911,59	2.023.237,99	-	-	-
23/12/2017	22/01/2018	31,44%	31,44%	31	2.356.646,00	21.209.814,00	498.223,83	2.521.461,82	-	-	-
23/01/2018	22/02/2018	31,16%	31,16%	31	2.356.646,00	23.566.460,00	549.213,85	3.070.675,67	-	-	-
23/02/2018	22/03/2018	31,04%	31,04%	28	2.356.646,00	25.923.106,00	543.201,93	3.613.877,60	-	-	-
23/03/2018	22/04/2018	31,52%	31,52%	31	2.356.646,00	28.279.752,00	665.794,23	4.279.671,82	-	-	-
23/04/2018	22/05/2018	31,02%	31,02%	30	2.356.646,00	30.636.398,00	687.939,08	4.967.610,90	-	-	-
23/05/2018	22/06/2018	30,72%	30,72%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/06/2018	22/07/2018	30,66%	30,66%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/07/2018	22/08/2018	30,42%	30,42%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/08/2018	29/08/2018	30,05%	30,05%	7	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
30/08/2018	31/08/2018	29,91%	29,91%	2	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	94.679,88	94.679,88
01/09/2018	30/09/2018	29,72%	29,72%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.426.441,53	1.521.121,40
01/10/2018	31/10/2018	29,45%	29,45%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.462.580,13	2.983.701,53
01/11/2018	30/11/2018	29,24%	29,24%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.405.904,30	4.389.605,83
01/12/2018	31/12/2018	29,10%	29,10%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.447.072,48	5.836.678,30

01/01/2019	31/01/2019	28,74%	28,74%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.431.081,56	7.267.759,86
01/02/2019	28/02/2019	29,55%	29,55%	28	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.323.621,78	8.591.381,64
01/03/2019	31/03/2019	29,06%	29,06%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.445.297,72	10.036.679,37
01/04/2019	30/04/2019	28,98%	28,98%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.394.750,71	11.431.430,08
01/05/2019	31/05/2019	29,01%	29,01%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.443.078,58	12.874.508,66
01/06/2019	30/06/2019	28,95%	28,95%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.393.462,44	14.267.971,09
01/07/2019	31/07/2019	28,92%	28,92%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.439.082,13	15.707.053,22
01/08/2019	31/08/2019	28,98%	28,98%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.441.746,71	17.148.799,93
01/09/2019	30/09/2019	28,98%	28,98%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.394.750,71	18.543.550,64
01/10/2019	31/10/2019	28,65%	28,65%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.427.077,44	19.970.628,08
01/11/2019	30/11/2019	28,55%	28,55%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.376.259,04	21.346.887,12
01/12/2019	31/12/2019	28,37%	28,37%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.414.603,76	22.761.490,88
01/01/2020	31/01/2020	28,16%	28,16%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.405.232,15	24.166.723,02
01/02/2020	27/02/2020	28,59%	28,59%	27	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.238.898,31	25.405.621,33
27/02/2020	PAGO				-	25.000.000,00				-	\$ 25.000.000,00
28/02/2020	29/02/2020	28,59%	28,59%	2	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	90.982,04	496.603,37
01/03/2020	31/03/2020	28,43%	28,43%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.417.278,78	1.913.882,16
01/04/2020	30/04/2020	28,04%	28,04%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.354.253,32	3.268.135,47
01/05/2020	31/05/2020	27,29%	27,29%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.366.256,60	4.634.392,07
01/06/2020	30/06/2020	27,18%	27,18%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.316.962,76	5.951.354,84
01/07/2020	31/07/2020	27,18%	27,18%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.361.311,31	7.312.666,15
01/08/2020	31/08/2020	27,44%	27,44%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.372.993,88	8.685.660,03
01/09/2020	30/09/2020	27,53%	27,53%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.332.167,00	10.017.827,02
01/10/2020	15/10/2020	27,14%	27,14%	15	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	654.366,75	10.672.193,78
TOTAL						30.636.398,00		4.967.610,90	65.986.088,00		10.672.193,78

Fecha Saldo	15/10/20
-------------	----------

CONCEPTO	PESOS
Capital	65.986.088,00
Cuotas en Mora	30.636.398,00

1429

Intereses de Cuotas en Mora	4.967.610,90
Interese de Mora	10.672.193,78
TOTAL	112.262.290,68

Elaboró: Sandra Ortiz

126

SMR ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900785869-6
Calle 72 No. 9 - 55 of 1002
2128277/2351595
Bogotá, D. C.

Señor:
JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL de BANCOLOMBIA S.A. Contra
TRANSPORTADORA ANDES- TRANSANDES SAS

RADICADO No. 11001400303720180091400

ASUNTO: memorial aporta liquidación de crédito y cadena de cesión

SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito adjuntar liquidación del crédito y cadena de cesión en favor de Reintegra S.A.S

Sírvase Señor Juez a tener como cesionaria del crédito base de la presente acción a Reintegra S.A.S.

Del Señor Juez,

Sonia Martínez Rueda

SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA
C.C. No. 51.837.703 de Bogotá
T.P. No. 51.993 del C.S.J.
V.M

3

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA											
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE No. 8880087097											
PROCESO DE REÍNTegra 19 CONTRA:											
TRANSPORTADORA ANDES TRANSANDES S.A.S. NIT 837.000.785											
VALOR EN PESOS											
Desde	Hasta	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada Mora	Días Mora	Cuotas Capital	Acumulado Cuotas en Mora	Intereses de Mora de Cuotas en Mora	Acumulado Intereses Mora Cuotas en Mora	Capital	Intereses de Mora	Acumulado Intereses Mora
23/04/2017	22/05/2017	31,53%	31,53%	30	2.356.646,00	2.356.646,00	53.687,92	53.687,92	-	-	-
23/05/2017	22/06/2017	33,50%	33,50%	31	2.356.646,00	4.713.292,00	117.092,02	170.779,94	-	-	-
23/06/2017	22/07/2017	33,50%	33,50%	30	2.356.646,00	7.069.938,00	169.904,76	340.684,70	-	-	-
23/07/2017	22/08/2017	32,97%	32,97%	31	2.356.646,00	9.426.584,00	230.920,68	571.605,39	-	-	-
23/08/2017	22/09/2017	32,97%	32,97%	31	2.356.646,00	11.783.230,00	288.650,85	860.256,24	-	-	-
23/09/2017	22/10/2017	32,97%	32,97%	30	2.356.646,00	14.139.876,00	335.076,10	1.195.332,34	-	-	-
23/10/2017	22/11/2017	32,22%	32,22%	31	2.356.646,00	16.496.522,00	395.994,06	1.591.326,40	-	-	-
23/11/2017	22/12/2017	31,73%	31,73%	30	2.356.646,00	18.853.168,00	431.911,59	2.023.237,99	-	-	-
23/12/2017	22/01/2018	31,44%	31,44%	31	2.356.646,00	21.209.814,00	498.223,83	2.521.461,82	-	-	-
23/01/2018	22/02/2018	31,16%	31,16%	31	2.356.646,00	23.566.460,00	549.213,85	3.070.675,67	-	-	-
23/02/2018	22/03/2018	31,04%	31,04%	28	2.356.646,00	25.923.106,00	543.201,93	3.613.877,60	-	-	-
23/03/2018	22/04/2018	31,52%	31,52%	31	2.356.646,00	28.279.752,00	665.794,23	4.279.671,82	-	-	-
23/04/2018	22/05/2018	31,02%	31,02%	30	2.356.646,00	30.636.398,00	687.939,08	4.967.610,90	-	-	-
23/05/2018	22/06/2018	30,72%	30,72%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/06/2018	22/07/2018	30,66%	30,66%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/07/2018	22/08/2018	30,42%	30,42%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
23/08/2018	29/08/2018	30,05%	30,05%	7	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	-	-	-
30/08/2018	31/08/2018	29,91%	29,91%	2	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	94.679,88	94.679,88
01/09/2018	30/09/2018	29,72%	29,72%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.426.441,53	1.521.121,40
01/10/2018	31/10/2018	29,45%	29,45%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.462.580,13	2.983.701,53
01/11/2018	30/11/2018	29,24%	29,24%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.405.904,30	4.389.605,83
01/12/2018	31/12/2018	29,10%	29,10%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.447.072,48	5.836.678,30

102

01/01/2019	31/01/2019	28,74%	28,74%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.431.081,56	7.267.759,86
01/02/2019	28/02/2019	29,55%	29,55%	28	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.323.621,78	8.591.381,64
01/03/2019	31/03/2019	29,06%	29,06%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.445.297,72	10.036.679,37
01/04/2019	30/04/2019	28,98%	28,98%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.394.750,71	11.431.430,08
01/05/2019	31/05/2019	29,01%	29,01%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.443.078,58	12.874.508,66
01/06/2019	30/06/2019	28,95%	28,95%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.393.462,44	14.267.971,09
01/07/2019	31/07/2019	28,92%	28,92%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.439.082,13	15.707.053,22
01/08/2019	31/08/2019	28,98%	28,98%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.441.746,71	17.148.799,93
01/09/2019	30/09/2019	28,98%	28,98%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.394.750,71	18.543.550,64
01/10/2019	31/10/2019	28,65%	28,65%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.427.077,44	19.970.628,08
01/11/2019	30/11/2019	28,55%	28,55%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.376.259,04	21.346.887,12
01/12/2019	31/12/2019	28,37%	28,37%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.414.603,76	22.761.490,88
01/01/2020	31/01/2020	28,16%	28,16%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.405.232,15	24.166.723,02
01/02/2020	27/02/2020	28,59%	28,59%	27	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.238.898,31	25.405.621,33
27/02/2020	PAGO				-	25.000.000,00				-	\$ 25.000.000,00
28/02/2020	29/02/2020	28,59%	28,59%	2	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	90.982,04	496.603,37
01/03/2020	31/03/2020	28,43%	28,43%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.417.278,78	1.913.882,16
01/04/2020	30/04/2020	28,04%	28,04%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.354.253,32	3.268.135,47
01/05/2020	31/05/2020	27,29%	27,29%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.366.256,60	4.634.392,07
01/06/2020	30/06/2020	27,18%	27,18%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.316.962,76	5.951.354,84
01/07/2020	31/07/2020	27,18%	27,18%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.361.311,31	7.312.666,15
01/08/2020	31/08/2020	27,44%	27,44%	31	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.372.993,88	8.685.660,03
01/09/2020	30/09/2020	27,53%	27,53%	30	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	1.332.167,00	10.017.827,02
01/10/2020	15/10/2020	27,14%	27,14%	15	-	30.636.398,00	-	4.967.610,90	65.986.088,00	654.366,75	10.672.193,78
TOTAL						30.636.398,00		4.967.610,90	65.986.088,00		10.672.193,78

Fecha Saldo	15/10/20
-------------	----------

CONCEPTO	PESOS
Capital	65.986.088,00
Cuotas en Mora	30.636.398,00

146

Intereses de Cuotas en Mora	4.967.610,90
Interese de Mora	10.672.193,78
TOTAL	112.262.290,68

Elaboró: Sandra Ortiz

Señor(a)
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y/O _____
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA CONTRA TRANSPORTADORA ANDES TRANSANDES S.A.S- IDENTIFICADO(A)
CON C.C. O NIT. No 837000785 OBLIGACION (S) 8880087097 / Rad. 201800914

Entre los suscritos a saber, ERICSON DAVID HERNANDEZ RUEDA, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1140818438, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de Bancolombia, según consta en certificado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará LA CEDENTE y, CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93396585, actuando en calidad de Apoderado General, en nombre y representación de REINTEGRA SAS., conforme poder otorgado mediante escritura pública número 1988 del 12 de Agosto de 2014 de la notaría (18) Dieciocho del círculo de Bogotá, registrada con matrícula N° 01988725, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará LA CESIONARIA, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta LA CEDENTE, con relación a la obligación de la referencia, estos derechos cuya cesión hoy se instrumenta le fueron cedidos por el Cedente a la Cesionaria en virtud de la venta de cartera celebrada entre BANCOLOMBIA S.A y REINTEGRA SAS, los términos de la cesión son los siguientes :

PRIMERO.- Que LA CEDENTE, transfiere a LA CESIONARIA a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia, es pertinente mencionar, que *únicamente se transfiere el porcentaje de la(s) obligación(es) que le corresponde(n) a Bancolombia S.A.* y que por lo tanto cede a favor de ésta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por LA CEDENTE y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO.- Que LA CEDENTE, no se hace responsable frente a LA CESIONARIA, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO.- Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO.- Señor Juez solicitamos que para todos los efectos legales, se sirva reconocer y tener a REINTEGRA SAS como cesionaria y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a LA CEDENTE dentro del presente proceso

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIÓN

Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a REINTEGRA SAS COMO CESIONARIA, para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios en el porcentaje que le correspondan a LA CEDENTE dentro del presente proceso.

Así mismo, EL CESIONARIO solicita se reconozca personería jurídica al apoderado judicial reconocido en el proceso, para que actúe en nombre y representación en los términos ya referidos.

ANEXOS

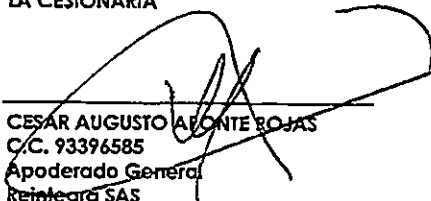
Certificados de existencia y representación legal de LA CEDENTE Y LA CESIONARIA.

LA CEDENTE



ERICSON DAVID HERNANDEZ RUEDA
C.C. 1140818438
Representante Legal Judicial
Bancolombia

LA CESIONARIA



CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS
C.C. 93396585
Apoderado General
Reintegra SAS

PROCESO COVINOC 1082263
CONSECUTIVO REGIONAL BOGOTÁ 498
R -19



26 NOV 2019

MANO DERECHA

Identificado con C.E. No. 1140818438

David Hernandez Bundo

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Y DE PREVENCIÓN PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

ESTADO DE GUAYAS

GUAYAS



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1069 de 2015



1345

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía / NUIP #0093396585, presentó el documento dirigido a juez y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



5z00j31bzz7b
04/12/2019 - 11:10:00



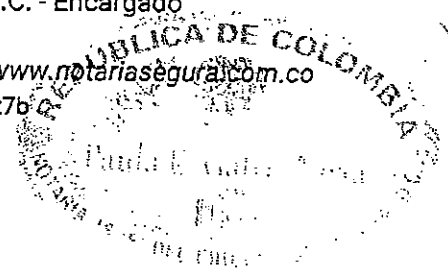
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA
Notaría decimo octava (18) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Para validar en línea este documento ingrese a la página WEB: www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5z00j31bzz7b



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1785 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL
BANCO DE COLOMBIA S.A., PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,
PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL DE BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y
vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de
MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 18 de septiembre de 1944, aprobada por la
Superintendencia Bancaria el 8 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL
COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se
protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la
sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). modifica su
razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se
protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO
DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B.
97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A.
Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de
los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a
BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3260 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA).
BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo
identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de
BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los
bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional
y Suramericana S.A. Corfinura (escudada), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). se protocoliza
la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades
CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y
SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión
parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A.
(cedente) a favor de Bancolombia S.A. (cesionario)

Resolución S.F.C. No 1788 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia
autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y
repa que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad
comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

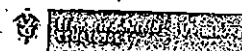
Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total
de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no
objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante
escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un
funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva.
ARTICULO 55 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco
será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente
que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia o la
remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la
Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES
DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus
delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de
la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos y suplentes y fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos
legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.)
Nombrar, remover y acoplar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y
emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de
Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través
de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que lo estén
directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco,
directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de
prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las
decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o
provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al depreco, desvalorización y garantía del
patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y
presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las
leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la
recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se
reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y
bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a
reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito
sobre la forma cómo hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda
a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo
del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán
certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos
 inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria
que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías,
corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo
estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la
Junta Directiva, lo sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias.
16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o
algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya
delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General
de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Institución.
18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplo,

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Consultador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co



193

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906008188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 88. Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir; o interponer todos los recursos que según procedimientos conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales; delegar facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama judicial del poder público. (Escripción Pública 8.290 del 27 de noviembre de 2016 Notaría 25 de Medellín) Y-

Qui figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2018	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 18490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banc Corporativa
Juliana Carolina Arismendi Viquez Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresidente de Mercadeo
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fariñas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906008188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizábal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celntra Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Ana Crisúna Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 78433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renno Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/08/2009	CC - 22462727	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candi Hemández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Ofiate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22510408	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/09/2011	CC - 44007288	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Sandoz Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Colazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541612	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Abelaes Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39176779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Erikson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369718	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yanile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Andía Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302398	Representante Legal Judicial
Jessica Amenta García Fecha de inicio del cargo: 23/08/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Edgar Celia Pulgarín Fecha de inicio del cargo: 23/08/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fátiva Ríos Fecha de inicio del cargo: 23/08/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hobert Alvaroz Gamarrá Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73181912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22687421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/08/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uesseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Nasty Eliana Solano Boulsta Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386828	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Manuel Felipe Volandía Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871844	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037679506	Representante Legal Judicial
Jairo Andrés Cortés Quicono Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037686337	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalvo Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Dario Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Pérez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yolanda Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 28/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vasquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2016	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Garmonza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacal Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4



195

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906005188056

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22491453	Gerente de Zona Barranquilla y Banca Personas y Pymes Región Norte
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Maria Juliana Mora Samia Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571682	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzato Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 08/07/2016	CC - 88143760	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 78685085	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Bernal Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Península Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2010	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 08/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906005188056

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019120324-000 del día 30 de agosto de 2019, que con documento del 22 de julio de 2019 renuncio el cargo de Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2949 del 22 de julio de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C- 621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107502	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/03/2018	CC - 22578932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Ríos Triana Fecha de inicio del cargo: 23/03/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chaón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Olavaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastía Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidenta de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 7980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufr

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Julán Botero Larranaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 84452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019120316-000 del día 30 de agosto de 2019, que con documento del 22 de julio de 2019 renunció al cargo de Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2848 del 22 de julio de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 del 29 de julio de 2003 de la Constitución).
Alba Lucía Nieto Gallago Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flores Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Parame Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caucho
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fañth Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348836	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tallena Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Adelaida Callo Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoría
María Antonella Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31012625	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 84301348	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial
María Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157866	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019087838-000 del día 27 de junio de 2019, que con documento del 28 de mayo de 2019 renunció al cargo de Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2947 del 28 de mayo de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 del 29 de julio de 2003 de la Constitución).
Alba Inés Arzayán Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastián Borrioneros Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2018	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Torosa Díez Castañón Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921668	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Vaño
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39788843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

198

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188850

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734280	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 61990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592893	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2018	CC - 8560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 11/08/2017	CC - 79489983	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Maria Luisa Muñoz Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220854	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/09/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98688588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73138784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diaz Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buehras Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78763169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3499906006188656

Generado el 13 de diciembre de 2019 a las 14:28:01

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98685404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 62380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estívez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91613262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729054	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 7994667	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037578339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
Maria Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1

MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto
tiene plena validez para todos los efectos legales."





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119443757E9A6S

6 de diciembre de 2019 Hora 13:54:12

0119443757

Página: 1 de 9

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co.
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co.
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : REINTEGRA SAS
N.I.T. : 900353863-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01988725 del 5 de mayo de 2010

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 74,529,644,875

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 19 7 42
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: financiera.reintegra@ccvinnoc.com

Constancia
del Poder
Judicial
Ejecutivo

Dirección Comercial: CL 19 7 42
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: financiera.reintegra@ccvinnoc.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 3 de mayo de 2010, inscrita el 5 de mayo de 2010 bajo el número 01391145 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada REINTEGRA SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
1	2010/05/28	Asamblea de Accionist	2010/07/02	01395793
2	2010/11/22	Asamblea de Accionist	2011/01/12	01444248
3	2011/07/07	Asamblea de Accionist	2011/07/29	01499808
6	2011/12/15	Asamblea de Accionist	2012/01/17	01599292
16	2013/12/23	Asamblea de Accionist	2013/12/26	01793364
18	2014/05/23	Asamblea de Accionist	2014/06/26	01847482
22	2014/12/16	Asamblea de Accionist	2014/12/24	01897951
23	2015/01/26	Asamblea de Accionist	2015/04/28	01934235
25	2015/04/30	Asamblea de Accionist	2015/05/20	01940584
26	2015/08/28	Asamblea de Accionist	2015/09/18	02020507
30	2016/08/29	Asamblea de Accionist	2016/09/07	02138278
39	2018/05/09	Asamblea de Accionist	2018/08/24	02369491
43	2019/09/25	Asamblea de Accionist	2019/09/30	02510935

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La compra, gestión, administración, cobro, recuperación y negociación, a cualquier título, directamente o a través de terceros, de todo tipo de cartera; 2. La recopilación, sistematización, organización, almacenamiento y actualización de la información comercial en bancos de datos y el suministro de dicha información a terceros, según las prescripciones legales vigentes; 3. La adquisición y administración de todo tipo de activos, productivos e improductivos de entidades de naturaleza pública, privada o mixta; 4. La enajenación, arrendamiento, titularización, pravenen, administración, custodia de bienes muebles e inmuebles sociales y/o de terceros recibidos a cualquier título; 5. La contratación de la prestación de servicios y la realización de todo tipo de acuerdos con terceros para el desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá, entre otras: a) constituir establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; b) adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles en general; c) explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; d) celebrar contratos de sociedad, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial; e) celebrar con establecimientos de crédito o entidades



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119443757E9A65

6 de diciembre de 2019 Hora 15:54:10

0119443757 Página: 2 de 9

bancarias o financieras, entidades locales o multilaterales toda clase de contratos y operaciones; f) intervenir como acreedora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, g) negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general realizar toda clase de operaciones títulos valores; h) abrir y mantener cuentas bancarias locales o en el exterior bajo su razón social; i) construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación administrados o adquiridos a cualquier título; j) ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

8299 (Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Las Empresas N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$25,000,000,000.00
No. de acciones : 25,000,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$20,969,477,316.00
No. de acciones : 20,969,477,316.00
Valor nominal : \$1.00

** Capital Pagado **

Valor : \$18,138,768,677.00
No. de acciones : 18,138,768,677.00
Valor nominal : \$1.00

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1050 del 21 de mayo de 2014, inscrito el 26 de mayo de 2014 bajo el No. 00141215 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ordinario de menor

cuantía de responsabilidad civil extracontractual con indemnización de perjuicios de Nancy Victoria Gomez Perez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales, por el primer suplente del representante legal, o por el segundo suplente del representante legal. El representante legal y sus suplentes, serán los representantes legales de la sociedad.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. de Accionista Único del 3 de mayo de 2010, inscrita el 5 de mayo de 2010 bajo el número 01381145 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Aristizabal Ramirez Jhon Jairo	C.C. 000000019329650
segundo suplente	

Puentes Jairo Luz Mery	C.C. 000000052118491
------------------------	----------------------

Que por Acta no. 33 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2017, inscrita el 5 de mayo de 2017 bajo el número 02221924 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Poveda Barragan Juan Manuel	C.C. 000000080419636

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento del desarrollo del objeto social, tales como: (a) representar a la sociedad ante autoridades judiciales o extrajudiciales, administrativas o policivas ante quienes deba intervenir activa o pasivamente o conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (b) Realizar todas las operaciones necesarias para desarrollar el objeto social de la sociedad, y conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (c) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad entre ellos, pero sin limitarse a los asociados a: contratos de prestación de servicios con terceros, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial, contratos con abogados externos, honorarios de abogados, gastos notariales, gastos procesales, honorarios de los auxiliares de la justicia, viáticos, cajas menores, administración de activos, administración de garantías, pagos a terceros relacionados con la gestión del portafolio, sin perjuicio de los casos en los que requiera autorización previa de la asamblea general de accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (d) crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11944375789A65

6 de diciembre de 2013 Hora 13:54:18

0119443757

Página: 3 de 9

funciones, ocupaciones, salarios, etc.; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados; (e) Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; (f) Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que el recaudo, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente; (g) Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; (h) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistirse e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad; (i) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El representante legal y sus suplentes requerirán autorización de la asamblea general de accionistas, para la realización de cualquier acto o contrato que supere los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la realización de dicho acto o suscripción del determinado acto o contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el representante legal y sus suplentes así como el representante legal judicial, tendrán plenas facultades para celebrar y suscribir todos los actos y contratos, escrituras, y demás documentos que se requieran para recibir los portafolios de activos que se adquirieran por parte de la sociedad y dar pleno cumplimiento a las obligaciones que se pacten en los contratos de compraventa respectivos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1988 de la Notaría 18 de Bogotá N. C., del 12 de agosto de 2014, inscrita el 22 de agosto de 2014 bajo los Nos. 00028800, 00028803, 00028806, 00028807, 00028809 y 00028816 del libro V, compareció Jhon Jairo Aristizabal Ramirez identificada con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, requiere otorgar poder general a los funcionarios que a continuación se relacionan de conformidad con las siguientes cláusulas: primera: que por este instrumento público confiere poder general a los señores Martha Lucía Mesa Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía número 25.126.777 de San Andrés, Marco Tulio Cruz Ricci identificado con cédula de ciudadanía número 79.262.109 de Bogotá, Luz Mary Cataño Serna identificada con cédula de ciudadanía número 42.072.070 de Pereira, Lucía Eugenia Delgado Enriquez identificada con cédula de ciudadanía número 34.533.355 de Popayán, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes actos, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales extrajudiciales,

administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiere o haya adquirido. Pudiendo nombrar mandatarios bajo su exclusiva responsabilidad, para que la representen y conformidad con las facultades otorgadas. 2. Efectúe las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos, previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores, y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía. 7. Solicitar ante las Notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas, de mutuo y/o hipoteca que presen crédito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiere o haya adquirido. 9. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido o adquiriera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remata o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquiridos por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiriera. 13. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipoteca, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 14. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 15. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 16. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119443757E9A65

6 de diciembre de 2019 Hora 15:54:18

0119443757 Página: 4 de 9

la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 17. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 18. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 19. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 20. Asistir y representar a la compañía en todo clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos privados, a nivel nacional; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa por reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas, para conciliar, asistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder. Segunda: que también, por este instrumento público confiere poder general a los señores: cesar augusto aponte rojas identificado con cédula de ciudadanía número 93.396.585 de Ibagué, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control de carácter público o privado, así como de terceros respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. 2. Efectuar las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Acepte ofertas de compra de inmuebles,

previa autorización emitida por la instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los derechos de la compañía. 7. Solicitar ante las Notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido. 9. Suscribir memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio, así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmueble así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía adquirido o adquiriera. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 17. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 18. Instaurar y terminar todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo, con facultad expresa de recibir respecto de los procesos ejecutivos y concursales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y desembargo, como también realizar



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119443757E9A65

6 de diciembre de 2019 Hora 15:54:14

0119443757

Página: 9 de 9

.....
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación pueda ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
.....

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
.....

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante Peña A.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

406

memorial aporta liquidacion de credito... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

memorial allega liquidación de crédito y cadena de cesion Rad., 2018-914 de Bancolombia.SA contra TRANSPORTADORA ANDES TRANSANDES SAS

Juzgado 37 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
(Sin texto de mensaje) Lun 26/10/2020 3:35 PM

Reenvió este mensaje el Lun 26/10/2020 3:35 PM.

J1 Juridico 1 <juridico1@smrabogados.com>
Lun 26/10/2020 2:18 PM
Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

CADENA DE CESION.pdf
2 MB

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf
322 KB

memorial aporta liquidacion ...
69 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

SMR ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900785869-6
Calle 72 No. 9 - 55 of 1002
2128277/2351595
Bogotá, D. C.

Señor:
JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL de BANCOLOMBIA S.A. Contra TRANSPORTADORA ANDES- TRANSANDES SAS

RADICADO No. 11001400303720180091400

ASUNTO: memorial aporta liquidación de crédito y cadena de cesión

SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito adjuntar liquidación del crédito y cadena de cesión en favor de Reintegra S.A.S

Sírvase Señor Juez a tener como cesionaria del crédito base de la presente acción a Reintegra S.A.S.

Del Señor Juez,

Sonia Martínez Rueda

200

EN LA FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2018 – 0914 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 01 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 26 FOL 182 A 208 C. UNICO.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY_____ INFORMANDO QUE SI__ O NO__ DESCORRIERON LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.